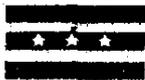
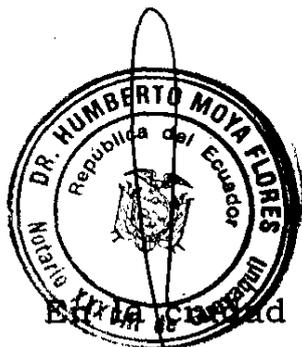


2014-09-01-38

*No. 033/2014 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "VARADERO MARIDUEÑA S.A.".-----
CUANTIA: USD\$152,000.00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
- NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES**, Notario Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por los accionistas de la compañía "**VARADERO MARIDUEÑA S.A.**", tal como lo acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada al cinco de junio de dos mil catorce, que se acompañan como documentos habilitantes, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social, para su



otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVENIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por los accionistas de la compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", tal como lo acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada al cinco de junio de dos mil catorce, que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**

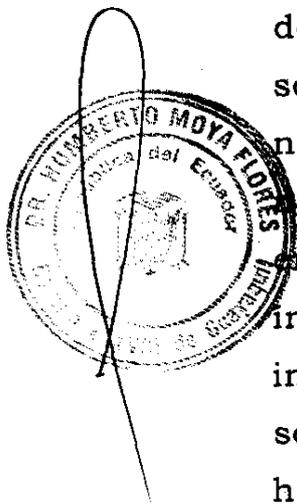
ANTECEDENTES.- A) La compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de S./ 1'370.000,00 (un millón trescientos setenta mil sucres).- **B)** Por escritura pública otorgada ante la abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, Notaría Décima del cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de marzo de dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
- NOTARIO

fijó su capital autorizado en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. En el mismo instrumento, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil uno, en manera unánime procedió a aumentar el capital social de la compañía a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. C) Posteriormente, la Junta General de Accionistas de la compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", celebrada el cinco de junio de dos mil catorce, procedió a autorizar el aumento de capital suscrito en la suma de US\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; reformar el artículo quinto del estatuto social; y finalmente, autorizar al Gerente, o a quien lo subrogue legalmente, para que se otorgue la correspondiente escritura pública y de todos los pasos legales para su perfeccionamiento, o delegue su realización. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", celebrada el cinco de junio de dos mil catorce, expresamente declara bajo juramento: 1) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo que dicho capital asciende a

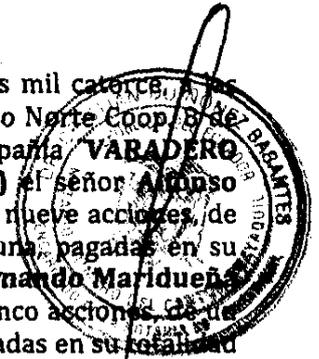




la suma de US\$ 152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde dos mil uno hasta ciento cincuenta y dos mil. **2)** Bajo la solemnidad de juramento, que las ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que corresponden emitirse con motivo del aumento de capital social, íntegramente atribuidas y pagadas de la manera indicada en el acta de junta general de accionistas, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **4)** Reformado el artículo quinto del estatuto social, el que en lo sucesivo, tendrá el texto aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de junio de dos mil catorce, de cuya acta se agrega una copia certificada a este instrumento. **5)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTO: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira, Gerente de compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", declara, bajo la gravedad del juramento, que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes: 1) Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", celebrada el cinco de junio de dos mil catorce; y 2) Copia certificada de nombramiento de Gerente, otorgado

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Guasmo Norte Coop. 8 de marzo solar 1-2 Mz-3, se reúne la Junta General Ordinaria de la compañía **VARADERO MARIDUEÑA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) el señor **Alfonso Manuel Maridueña**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y nueve acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a cuarenta y nueve votos; 2) el señor **Ernesto Fernando Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietario de quinientas setenta y cinco acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos setenta y cinco votos; 3) el señor **Juan Carlos Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietario de doscientas veintisiete acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos veintisiete votos; 4) el señor **Julio Marcelino Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y nueve acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento cuarenta y nueve votos; 5) la señora **María Elena Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta y nueve acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento cuarenta y nueve votos; 6) el señor **Michael Patricio Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietario de doscientas veintiséis acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos veintiséis votos; 7) el señor **Segundo Román Maridueña Moreira**, por sus propios derechos, propietario de quinientas setenta y cinco acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos setenta y cinco votos; 8) el señor **Cristóbal Narciso Maridueña Vélez**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y nueve acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta y nueve votos. Preside la sesión el señor Segundo Román Maridueña Moreira, Presidente de la compañía y actúa como secretario, el señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum. El secretario procede a hacerlo y constata que se encuentran presentes los accionistas que representan más del 99% del capital social de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Se encuentra presente el Comisario, C.P.A. Alexandra Beltrán Vergara, quien ha sido convocada de manera especial para esta reunión. Los accionistas concurren a esta sesión en virtud de la convocatoria publicada en diario "EL TELÉGRAFO" de la ciudad de Guayaquil el veintidós de mayo de dos mil catorce, un ejemplar de cuya publicación forma parte del expediente de esta acta, que textualmente dice: "VARADERO MARIDUEÑA S.A., CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la compañía VARADERO MARIDUEÑA S.A., convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se reunirá el día jueves 05 de junio de 2014, a las 15h00, en el domicilio ubicado en GUASMO NORTE COOP. 8 de marzo solar 1-2 Mz-3 de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias, e informes de administrador y comisario, relativos al ejercicio económico del año dos mil trece. 2.- Conocer y resolver sobre el destino de utilidades de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece. 3.- Conocer y



[Handwritten mark]

Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. 4.- Reforma del estatuto social de la compañía. 5.- Cualquier otro asunto relativo a los temas anteriores. Se convoca, especial e individualmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, al Comisario de la Compañía, C.P.A. Alexandra Beltrán Vergara. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias, y los informes del Gerente General y del Comisario se encontrarán a disposición de los accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la compañía. Guayaquil, el 22 de mayo de 2014. Ernesto Fernando Maridueña Moreira, Gerente General, declara legalmente constituida y válidamente instalada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, y de inmediato informa a los señores accionistas que se les debe conocer el primer punto del orden del día, para lo cual pide que, por secretaría, se entregue a los informes, balances y estado de cuenta de pérdidas y ganancias. Se procede a la votación del primer punto del orden del día: Alfonso Manuel Maridueña, a favor, con cuarenta y nueve votos; Ernesto Fernando Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Juan Carlos Maridueña Moreira, a favor, con doscientos veintisiete votos; Julio Marcelino Maridueña Moreira, a favor, con ciento cuarenta y nueve votos; María Elena Maridueña Moreira, en contra, con ciento cuarenta y nueve votos; Michael Patricio Maridueña Moreira, a favor, con doscientos veintiséis votos; Segundo Román Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Cristóbal Narciso Maridueña Vélez, a favor, con cuarenta y nueve votos. La Junta, con un 91,55% del capital social de la compañía resuelve, entonces, aprobar el balance, y el estado de cuenta y los informes del administrador y comisario.

En cuanto al segundo punto del orden del día, los accionistas presentes, pasan a votar la distribución de la utilidad arrojada por el ejercicio económico del año 2013: Alfonso Manuel Maridueña, a favor, con cuarenta y nueve votos; Ernesto Fernando Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Juan Carlos Maridueña Moreira, a favor, con doscientos veintisiete votos; Julio Marcelino Maridueña Moreira, a favor, con ciento cuarenta y nueve votos; María Elena Maridueña Moreira, en contra, con ciento cuarenta y nueve votos; Michael Patricio Maridueña Moreira a favor con doscientos veintiséis votos; Segundo Román Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Cristóbal Narciso Maridueña Vélez a favor con cuarenta y nueve votos. La Junta, con un 91,55% del capital social de la compañía resuelve que la utilidad arrojada por el ejercicio económico del dos mil trece, que asciende a la cantidad de US\$ 235.338,48, sea distribuida de la siguiente manera: US\$ 35.300,77, para el 15% de participación de los trabajadores; US\$ 144.985,84, para el impuesto a la renta; US\$ 55.051,87, para reinversión y capitalización de utilidades.

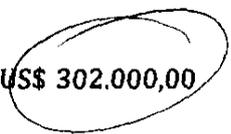
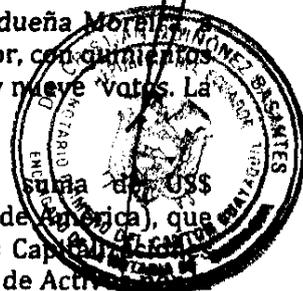
Para tratar el tercer punto del orden del día, el Gerente solicita la palabra y expresa que, en consideración a la decisión tomada en esta sesión respecto de la reinversión y capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil trece, parte que asciende a la suma de US\$ 55.051,87, (cincuenta y cinco mil cincuenta y uno 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el valor de US\$ 94.948,13 (noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho 13/100) que corresponde a la cuenta por Revalorización de Activos, corresponde proceder al aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. Añade que, como consecuencia de lo anterior, también se debería proceder a fijar el capital suscrito en la suma de US\$ 152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 302.000,00 (trescientos dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Finalmente, informa que, como consecuencia de las decisiones que se tomen sobre el aumento de capital suscrito y pagado, y la fijación del capital autorizado, si la Junta aprueba sus recomendaciones, será necesario reformar también el artículo quinto del estatuto social. La

Junta, luego de analizar debidamente los asuntos expuestos por el Gerente, pasa a votar sobre el tercer punto del orden del día: Alfonso Manuel Maridueña, a favor, con cuarenta y nueve votos; Ernesto Fernando Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Juan Carlos Maridueña Moreira a favor con doscientos veintisiete votos; Julio Marcelino Maridueña Moreira, a favor, con ciento cuarenta y nueve votos; María Elena Maridueña Moreira, a favor, con ciento cuarenta y nueve votos; Michael Patricio Maridueña Moreira, a favor, doscientos veintiséis votos; Segundo Román Maridueña Moreira, a favor, con quinientos setenta y cinco votos; Cristóbal Narciso Maridueña Vélez, a favor, cuarenta y nueve votos. La Junta, con un 99,95% del capital social de la compañía resuelve:

- 1) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagados íntegramente con las cuentas de Aumento para Futuras Capitalizaciones por la cantidad de US\$ 55.051,87; y, la cuenta de Reserva por Valuación de Activos por la cantidad de US\$ 94.948,13. En consideración al derecho de atribución de que son titulares los accionistas de la compañía, las acciones, que serán debidamente emitidas, serán distribuidas entre los accionistas de la compañía según el porcentaje que actualmente poseen en el capital de la compañía. El aumento de capital estará representado por ciento cincuenta mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 152.000,00, (ciento cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- 2) Aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 302.000,00 (trescientos dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- 3) Para los efectos pertinentes, los accionistas declaran expresamente y dejan constancia en esta acta de que son de nacionalidad ecuatoriana; y de que, para la suscripción del aumento de capital, se ha tomado en cuenta su derecho de atribución; no obstante lo cual, si fuere necesario para la distribución de las nuevas acciones, ceden y transfieren el derecho a sus acciones o a porcentajes de ellas, en la medida en que se requiera para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas, se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente poseen.
- 4) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el suscrito y pagado es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."
- 5) Autorizar a la Gerente, o a quien legalmente la subrogue, para que, con las más amplias facultades, otorgue la escritura de aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como para que de todos los pasos legales necesarios hasta el total perfeccionamiento de dichas decisiones, o para que delegue su realización.

Por no haber más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción del acta.

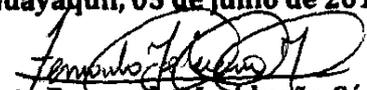


Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.- (f) Segundo Román Maridueña Moreira, accionista, Presidente.- (f) Ernesto Fernando Maridueña Córdova, Secretario-Gerente, accionista.- (f) Alfonso Manuel Maridueña, accionista.- (f) Juan Carlos Maridueña Moreira, accionista.- (f) Julio Marcelino Maridueña Moreira, accionista.- (f) María Elena Maridueña Moreira, accionista.- (f) Michael Patricio Maridueña Moreira, accionista.- (f) Cristóbal Nájera Maridueña Vélez, accionista.- (f) C.P.A. Alexandra Beltrán Vergara, comisaria.



CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 05 de junio de 2014


Ernesto Fernando Maridueña Córdova
Secretario-Gerente

Guayaquil, Mayo 18 de 2013

Señor,

ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA,

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este Instrumento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constante en la Ley y en el Estatuto Social. Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo noveno del Estatuto Social de la compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.". De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo decimo séptimo del referido Estatuto, el Presidente de la Compañía subrogara al Gerente, por falta, impedimento o renuncia de este.

La Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de julio de 1984 y luego fue ampliada el 14 de Diciembre de ese mismo año, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de agosto de 1985.

Atentamente,

SEGUNDO ROMAN MARIDUEÑA MOREIRA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA VARADERO MARIDUEÑA S.A., según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 18 de 2013

SR. ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA

CC, #091168340-7

NACIONALIDAD ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

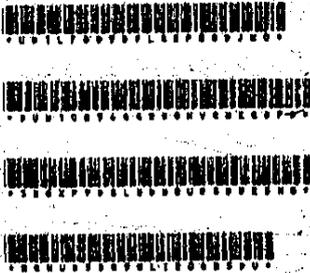


NUMERO DE REPERTORIO: 22.940
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía VARADERO MARIDUEÑA S.A., a favor de ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA, de fojas 66.659 a 66.661, Registro Mercantil número 10.047.

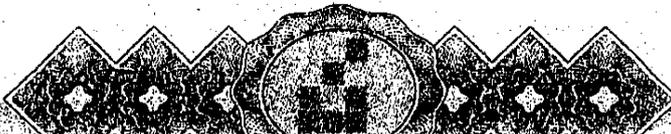
ORDEN: 22940



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de mayo de 2013

REVISADO POR:



Nº 0562510



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **091168340-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROXANA GABRIELA BENAVIDES SERRANO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARIDUEÑA CORDOVA SEGUNDO VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOREIRA MORAN EVANGELINA TERESA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-12-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-27**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL C.I.D. 3472

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0004 NÚMERO DE CERTIFICADO
0911683407 CÉDULA
MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	(PUNTIALLA) (SATELITE)	0
CANTÓN	SAMBORONDON	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990778183001
RAZON SOCIAL: VARADERO MARIDUEÑA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASTILLERO MARIDUEÑA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARIDUEÑA MOREIRA ERNESTO FERNANDO
CONTADOR: TOMALA VERA GEOVANNY GABRIEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/1985
FEC. INSCRIPCION: 13/12/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REAGONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. OCHO DE MARZO Barrio: GUASMO
 NORTE Número: SOLAR 1-2 Manzana: 3 Referencia ubicación: JUNTO A EX EMPACADORA NACIONAL Telefono Trabajo:
 042431192 Fax: 042490148 Email: segundomariduena@gmail.com Celular: 0994114781 Web:
 WWW.ASTILLEROMARIDUENA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

Peña Orellana
 DELEGADO
 Servicio

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 MAR 2014

Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: Agencia: SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPP0290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 14/03/2014 16:04:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990778183001
RAZON SOCIAL: VARADERO MARIDUEÑA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/08/1985

NOMBRE COMERCIAL: ASTILLERO MARIDUEÑA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES NAVALES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. OCHO DE MARZO Barrio: GUASMO NORTE
Número: SOLAR 1-2 Referencia: JUNTO A EX EMPACADORA NACIONAL Manzana: 3 Telefono Trabajo: 042431192 Fax:
042490148 Email: seguñdomariduenaa@gmail.com Celular: 0994114761 Web: WWW.ASTILLEROMARIDUENA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: ASTILLEROS MARIDUEÑA SUCURSAL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES NAVALES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION CIVICA Barrio: GUASMO NORTE Número:
SOLAR 40 Referencia: A DOS CUADRAS DE MADERERA EL PAILON Manzana: 1 Telefono Trabajo: 042431192

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: VARADERO SUCURSAL DURAN FEC. CIERRE: 18/11/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES NAVALES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: ABEL GILBERT Calle: BOLIVIA Número: SIN
Intersección: COSTA RICA Referencia: JUNTO A LA EMPACADORA QUIROLA Telefono Trabajo: 042814939


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CPPO290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 14/03/2014 16:04:54



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



a favor del señor Ernesto Fernando Maridueña Moreira. Agregue a usted, señor Notario, todas las cláusulas de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. Abogado Jorge Cedeño Cuellar.- Matrícula número Cero nueve - dos mil trece - treinta.- Registro Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ERNESTO FERNANDO MARIDUEÑA MOREIRA
Ced. U. No. 091468340-7
Cert. Vot. 016-0004
"VARADERO MARIDUEÑA S.A."
RUC. # 0990778183001

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38 DE GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE JUNIO DE 2014

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38



Jenny
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2014 11:33:13 Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: **42189 - 0**
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB. NURIA
BUTIÑA

Expediente: **42697**

Razón social: RUC: **0990778183001**

VARADERO MARIDUENA SA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	77
--	-----------